

Resolución n°

1518/02



Expte. n° 11-01193/90.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 3019/3040) y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrarse la Asamblea Nacional de Representantes de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, que se desarrollará los días 3 y 4 de octubre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata, dicha organización sindical solicita que se conceda licencia a los agentes que la integran y a miembros de la Comisión Directiva Nacional (fs. 3019/3028 y 3031/3033).

Que, asimismo, también solicita licencia para diversos agentes que deben participar de las reuniones del Consejo Federal y de la Comisión Directiva del gremio (fs. 3029/30 y 3034/40).

Que por resoluciones 1628/94, 1852/98, 1434/99, 2022/00, 1446/02, entre otras, se accedió a pedidos similares al presente, con relación a la concurrencia de representantes gremiales a diversos congresos o encuentros convocados por la entidad.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales decisiones, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

1) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante los días 14, 15 y 16 de agosto de 2002 al agente mencionado a fs. 3034/40 y durante el día 13 de septiembre de 2002 al agente mencionado a fs. 3029/30.

2) Conceder licencia con goce de haberes los días 3 y 4 de octubre de 2002 a los agentes mencionados a fs. 3020/21, 3025/26 y 3031/32.

3) Conceder licencia con goce de haberes durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2002 a los agentes mencionados a fs. 3020/24.

4) Conceder licencia con goce de haberes durante los días 30 de septiembre y 1, 2, 3, y 4 de octubre de 2002 al agente mencionado a fs. 3027/28.

Regístrese, hágase saber a las cámaras y organismos


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

mencionados en las fojas citadas y a la U.E.J.N.-